

ORACIÓN



“¡Oh alto y glorioso Dios!,
ilumina las tinieblas de mi corazón
y dame fe recta,
esperanza cierta
y caridad perfecta,
sentido y conocimiento,
Señor para que cumpla
tu santo y veraz mandamiento.”

REGLA DE LA OFS nº 20

La Orden Franciscana Seglar se divide en Fraternidades, de diversos niveles o grados: local, regional, nacional e internacional. Cada una de estas Fraternidades tiene su propia personalidad moral en la Iglesia. Las Fraternidades se coordinan y unen entre sí, de acuerdo con lo que se establece en esta Regla y en las Constituciones.

ORDEN FRANCISCANA SEGLAR

franciscanosseglares@yahoo.es



Comisión Vocacional

Hoja Especial-A1

ETAPAS DE UN CAMINO: SER FRANCISCANO SEGLAR

Vamos hacer un pequeño recorrido por los diferentes momentos y periodos en el proceso de inserción de un franciscano seglar en la Orden. Todo está en la Regla, en las Constituciones, el Ritual y los Estatutos Nacionales.



1.- PERIODO DE INICIACIÓN

Es la etapa de preparación, destinada al **discernimiento de la vocación y al conocimiento de la Fraternidad por parte del aspirante**. Es un período de **crecimiento en formación cristiana, oración personal, comunitaria y, sobre todo, conocimiento de San Francisco, de la Familia Franciscana y de la OFS**.

En el inicio de este acompañamiento debemos observar y verificar los conocimientos que el candidato tiene de las verdades fundamentales de la fe y su adhesión personal a ella, si existen lagunas importantes establecer una **formación básica cristiana**. Es un

tiempo especial para guiar al candidato a la reflexión sobre el bautismo y sobre la vocación como llamada a seguir el proyecto de Dios. Descubrir la vocación de franciscano seglar como una vocación específica.

2.- ADMISIÓN A LA ORDEN

La petición de admisión la realiza el candidato a la fraternidad local, y es el Consejo de la fraternidad local (o discretorio) quien decide y da respuesta al candidato.

Las condiciones para la Admisión son:

- **Profesar la fe católica**
- **Vivir en comunión con la Iglesia**
- **Tener una buena conducta moral**
- **Mostrar signos claros de vocación**



La admisión se realiza como se describe El Ritual de la OFS y ha de quedar recogido en el archivo de la fraternidad) **Ha de ser sencillo y breve.** Conviene que el ingreso o admisión se realice en una **celebración adecuada de la Palabra de Dios y en el ámbito de la Fraternidad.**

3.- PERIODO DE FORMACIÓN

Comienza justo con el acto de ADMISIÓN, su duración es de dos años (pudiéndose prorrogar un año más).

Los objetivos de este período son:



- T Maduración vocacional
- T Crecimiento en la fe
- T Profundización en el carisma franciscano
- T Experiencia de vida Evangélica en la fraternidad
- T Mayor conocimiento de la Orden
- T Conocer bien la Regla y las Constituciones
- T Participación en las reuniones y actividades de la Fraternidad

4.- LA PROFESIÓN

La PROFESIÓN es un acto eclesial público, a través del cual el candidato, renovando las promesas bautismales, se incorpora a la Orden con el compromiso de vivir el Evangelio observando la Regla. Es un compromiso perpetuo (se puede hacer compromiso temporal renovable cada año con un máximo de tres años). Se hace a petición del interesado.

Las condiciones para la Profesión son:

- Tener al menos 18 años
- Haber terminado el período de Formación
- Tener el consentimiento del Consejo de Fraternidad Local



EL signo de pertenencia en la O.F.S. es la TAU (en España).



PAZ Y BIEN